

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. , Junio 4 de 2021
Hora : 11:30 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-00304-00**

Demandante: EDINSON HERNANDEZ ALTAMAR

edisonhernandezaltamar@gmail.com

Demandado : ROMERO SAENZ Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACION Y GABRIEL
MANUEL ROMERO GUERRERO arquitectogromero@gmail.com (no asistió)

Litis consorcio: BEINER VARGAS GONZALEZ beiner@gmail.com (no asistió)

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado Demandante : DR. JUAN CARLOS MORALES

NARANJO misterjcm@yahoo.com.au

Apoderado Demandado : DRA. XIMENA AGUILLON

PACHON ximenaaguillonp@gmail.com

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID- 9 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia: No comparece el demandante y su apoderado.

Nota de audiencia: La apoderada de la parte demandada desiste del testimonio que le fue decretado a su favor.

Auto: el Despacho acepta el Desistimiento presentado.

No habiendo pruebas por decretar el Despacho concede cinco minutos para que presenten los alegatos de conclusión, en seguida se constituye en audiencia de Juzgamiento:

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: ABSOLVER a ROMERO SAENZ Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACION y a GABRIEL MANUEL ROMERO GUERRERO, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por EDINSON HERNANDEZ ALTAMAR

SEGUNDO : CONDENAR en costas al demandante fijando como agencias en derecho la suma de 50.000.

TERCERO: como quiera que el proceso fue adverso a las pretensiones del demandante CONSULTAR el presente proceso.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual la grabación y el acta, serán cargadas en el expediente digital que reposa en la plataforma de *Microsoft One Drive* , que fue compartido con anterioridad a las partes.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO